

## CONSIDERANDO

*Que el 15 de noviembre del presente año, se celebra el CUADRINGENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO QUINTO Aniversario de la "FUNDACIÓN DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA";*

*Que el CANTÓN TENA, se ha destacado por su espíritu patriótico, por su gran desarrollo cultural, por su actividad turística y agrícola, por la dedicación de sus hombres y mujeres para alcanzar el desarrollo y progreso de su jurisdicción;*

*Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, perpetuar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de estimular los valores cívicos y el orgullo de sus ciudadanos; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales.*

## ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades y al esforzado pueblo del CANTÓN TENA, capital de la provincia de Napo, al conmemorar el CDLV Aniversario de fundación española.*

*Hacer votos por su constante progreso y desarrollo social, cultural y económico.*

*El señor DOMINGO TANGUILA GREFA, diputado por la provincia de Napo, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

OGM/MA

  
**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**